

93

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 09 DIC 2020

Proceso N° 2019-715-00

Se reconoce a la profesional del derecho **Luis Alejandro Garavito Gutierrez**, como apoderado judicial del demandado L.R Group S.A.S., en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 78).

Téngase por notificado al referido demandado, por conducta concluyente (C.G.P., art. 301, inc. 2°). Por secretaría contrólese el respectivo término y remítase copia íntegra de la demanda junto con sus anexos con el fin de correr el respectivo traslado.

Ahora bien, se autoriza a la parte actora para que proceda a notificar al demandado Armando Enrique Fuentes Villanueva, a la dirección aportada en escrito obrante a folio 91.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>068</u> Fijado hoy <u>10</u> DIC 2020 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario
--

